

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 8.621/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2010 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“ Primero.- Aprobar Definitivamente el proyecto de Modificación de la Unidad de Ejecución UE-15, denominada Unidad SUNCO-ARI-13 del nuevo PGOU, por delimitación de dos Subunidades de ejecución por subdivisión de la misma, que se denominarán UE-15a y UE-15b –y que se adaptarán igualmente a la terminología LOUA en el nuevo PGOU-, acordándose admitir parcialmente las alegaciones presentadas por los reclamantes en cuanto al contenido del apartado a) de la Alegación Primera y la Ale-

gación Segunda al completo, rechazándose lo pretendido por éstos en el apartado b) de la Alegación Primera.

El sistema de actuación con desarrollo por Estudio de Detalle será el sistema de Compensación con igual instrumento de planeamiento en ambas subunidades.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincial para la modificación sea efectiva, a tenor de lo previsto en el Art. 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Dése traslado de este acuerdo a cada uno de los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de ejecución UE-15, para su conocimiento y efectos procedentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance, 5 de agosto de 2010.- El Alcalde en Funciones, (Decreto nº 521/10, de 28/07/2010), Rafael Félix Torres.